



IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS, LA SECRETERÍA DE BIENESTAR Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE LOS APOYOS Y BECAS PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN QUEDADO EN SITUACIÓN DE ORFANDAD POR LA PANDEMIA EN LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA REGIÓN FRONTERIZA DEL ESTADO DE SONORA.

Quien suscribe, Diputada Federal **Irma María Terán Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La actual pandemia provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que causa la enfermedad de COVID-19, ha sido un reto para nuestro país que nos ha enseñado que, en materia de salud, todos debemos estar unidos y aportar para garantizar el derecho a la protección de la salud constatado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

En este orden de ideas, debemos reconocer los grandes esfuerzos que el Gobierno Federal ha realizado para lograr la obtención y abastecimiento de vacunas para toda la población, logrando que cada día podamos dar un paso en

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf



contra del virus para finalmente volver a la normalidad en materia de salud, económica y social; si bien es cierto que el Gobierno Federal ha realizado una gran labor para hacer frente a la pandemia, necesitamos comenzar con los trabajos y logística para hacer frente a los daños colaterales que el virus dejó en nuestro país y que lamentablemente ha dejado en estado de indefensión a nuestras y nuestros connacionales, sobre todo a los grupos más vulnerables.

Desgraciadamente la pandemia ha provocado miles de fallecimientos, dejando una pérdida irreparable que, a pesar de los grandes esfuerzos de las y los médicos que día a día salvan miles de vidas y que tienen nuestro total respaldo y reconocimiento, un gran número de personas han perdido la batalla contra el COVID-19, dejando a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad. Es nuestro deber como servidores públicos representantes de la ciudadanía, el utilizar todos los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para garantizar el mayor apoyo para las niñas, niños y adolescentes que perdieron a sus padres a causa de la pandemia.

Artículo 4º de la CPEUM: ²

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf



IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA FEDERAL

En todo Estado de Derecho, el interés superior de la niñez es sin duda un pilar fundamental que garantiza el correcto funcionamiento de la Nación, es por eso por lo que, en apego a la CPEUM y gracias a los esfuerzos realizados por el Ejecutivo, el día 21 de enero del presente año, se firmó un Convenio de Colaboración de Transferencia de Información para la Identificación de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad derivada de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19) ³. En dicho Acuerdo se garantiza el acceso prioritario a los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) a las niñas, niños y/o adolescentes (NNA) en situación de orfandad derivada de la pandemia causada por el COVID-19, otorgando un apoyo de \$800.00 pesos mensuales por cada niña, niño o adolescente registrado para dicho apoyo con fundamento en las reglas de operación y requisitos manifestados por el CNBBBJ y el SNDIF.

Sin embargo, es nuestro deber garantizar que los apoyos designados para este efecto lleguen al mayor número de personas posibles, ya que muchas veces en las zonas más alejadas, como lo son las zonas fronterizas, no reciben la información a tiempo y se dificulta la entrega de los apoyos que deben ser igualitarios para todas y todos.

Los municipios pertenecientes a la Región Fronteriza del Estado de Sonora son de vital importancia ya que, por su cercanía con los Estados Unidos, están mayormente expuestos al contagio y tratándose de la puerta de principal acceso y flujo de personas en nuestro país, debemos asegurarnos de que reciban todos los apoyos posibles, ya que lo que pasa en la Frontera Norte de nuestro país, afecta directamente a todas las Entidades Federativas de la República Mexicana.

³ <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/prensa/firma-de-convenio-para-apoyar-a-familiares-de-victimas-de-covid-19?idiom=es>



El Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Norte, celebrado desde el 31 de diciembre de 2018 y que recientemente se amplió hasta el 2024⁴, manifiesta y reconoce la importancia en apoyar a esta región de nuestro país, donde suele pasar que, por tratarse de municipios que se encuentran retirados de la capital del Estado, se dificulta mucho más la recepción de apoyos, siendo ésta una situación no imputable a la falta de recursos y trabajo, se trata de una situación de falta de información que muchas veces provoca que niñas, niños y adolescentes no reciban las becas y el apoyo que el Gobierno Federal ha convertido en un derecho para toda la ciudadanía, razón por la cual presento los datos estadísticos de los municipios fronterizos de Sonora para que en la medida de las facultades y atribuciones de las Dependencias y Secretarías, se pueda dar mayor acceso a la información referente a los apoyos. A continuación, presento una tabla con los municipios pertenecientes al Estado de Sonora que se verían beneficiados con el presente

Punto de

Acuerdo ⁵ :

MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO REGIÓN FRONTERIZA NORTE EN SONORA	
Municipio	Población
San Luis Río Colorado	199,021
Puerto Peñasco	62,689
General Plutarco Elías Calles	13,627
Caborca	89,122
Altar	9,492
Sáric	2,058
Nogales	264,782
Santa Cruz	1,835
Cananea	39,451
Naco	5,774
Agua Prieta	91,929
TOTAL	779,780

⁴ <https://www.gob.mx/prodecon/articulos/decreto-de-estimulos-fiscales-region-fronteriza-norte-260496?idiom=es#:~:text=El%20pasado%20d%C3%ADa%2030%20de,materia%20de%20ISR%20e%20IVA.>

⁵ <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/poblacion/default.aspx?tema=me&e=26>



IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA FEDERAL

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Marco Jurídico y Constitucional mencionado y siempre reconociendo el gran trabajo de la Secretaría de Salud, del Gobierno Federal, así como todas las Secretarías y Dependencias encargadas de entregar los apoyos, considero de vital importancia apoyar a la niñez del Estado de Sonora y sobre todo a este grupo que quedó en un lamentable estado de indefensión al perder a sus padres por la pandemia que azota a todo el mundo.

En estos meses de dificultad, hemos demostrado que somos un país resiliente con gente solidaria, nos hemos dado cuenta de que son más las cosas que nos unen que las cosas en las que tenemos diferencias y que siempre todas las fuerzas políticas se unifican cuando se trata de garantizar el acceso a la salud y el bienestar de las niñas y niños de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas que garanticen la entrega de los apoyos y becas para las niñas, niños y adolescentes que han quedado en situación de orfandad por la pandemia en los municipios pertenecientes a la región fronteriza del Estado de Sonora.



IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA FEDERAL

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a garantizar el acceso a todos los apoyos, así como un trato digno a los menores que lamentablemente perdieron a sus padres durante la pandemia, anteponiendo siempre el interés superior de la niñez.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar a implementar medidas que permitan una mayor difusión de los apoyos económicos dirigidos a la ciudadanía en los municipios fronterizos de Sonora en materia de becas y apoyos en el contexto de la pandemia, así como garantizar el mayor y más fácil acceso a los mismos para las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad debido a la contingencia sanitaria.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 05 de mayo de 2021.

S U S C R I B E

IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
DIPUTADA FEDERAL